



DECRETO N° 284 /

TEMUCO, 25 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2210
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL-1038
Nombre del Comprador	: OPERACIONES CENTRO CIUDAD SPA
RUT Comprador	: 76.505.553-9
Dirección Particular	: ALONSO DE CORDOVA 5151 OFICINA 1302, LAS CONDES
Nombre del Rep. Legal	: COCERA CRUZ OSCAR
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: AREAS SA CHILE LTDA.
RUT	: 77.535.730-4
Dirección Particular	: HUERFANOS N°1117 OF-328,SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: ALBAGLI VENTURA JACQUES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 23.02.2016
Transferencia N°	: 24
Fecha	: 23.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1019843